



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA 12 AGO. 2022

FOLIO Nº 003029 -

VISTO la nota cursada por la Dirección del Cementerio, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, mediante el cual solicita se dé por terminada la asignación de funciones con carácter interino de Jefe de Departamento Mantenimiento y Servicio, otorgadas mediante Decreto 2379/21, al señor **Niño de Jesús AGUIRRE**; y

CONSIDERANDO:

Que el señor AGUIRRE se encuentra prestando servicios en la Dirección del Cementerio y el cargo cuyas funciones se dan por finalizadas pertenece a la citada Dirección

Que a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de la misma, solicita asimismo se le asignen las funciones mencionadas, al señor Javier Gerónimo FLORES;

Que atento lo expuesto y teniendo en cuenta la conformidad prestada resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizada a partir del 31 de julio de 2022, la asignación de funciones con carácter interino en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 14 - JEFE DE DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y SERVICIO -, otorgadas mediante Decreto 2379/21, al agente de la Dirección del Cementerio, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, señor **Niño de Jesús AGUIRRE**, DNI. 14.340.977, Legajo 16.356; quien revista en el Agrupamiento 7) Personal Obrero / Servicio, Categoría 3 – con un régimen de 42 horas semanales de labor-

ARTÍCULO 2º: Asignar a partir del 1º de agosto de 2022, funciones con carácter interino en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 14 - JEFE DE DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y SERVICIO -, en Dirección del Cementerio, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, al señor **Javier Gerónimo FLORES**, DNI. 28.519.711,

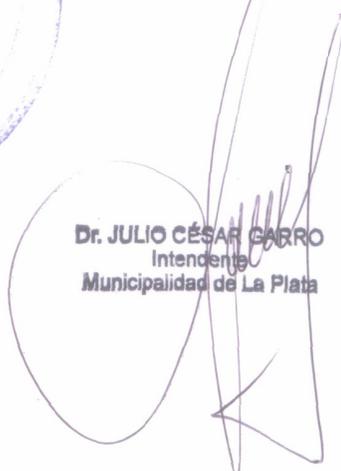
Legajo 15.159; quien revista en el Agrupamiento 7) Personal Obrero / Servicio, Categoría 6 - con un régimen de 45 horas semanales de labor -

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata